



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 340 de fecha 25/06/2024 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Resolución definitiva de los/las aspirantes que han obtenido mayor puntuación para proveer Una Plaza de Notificador/a con jornada a tiempo parcial en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA) y proponer la inclusión del resto de aspirantes en la bolsa de empleo.

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Resolución de Alcaldía Aprobación Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	12/04/23 Resolución nº 208
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de las resoluciones anteriores	BOP Nº 84 de 14/04/23
Anuncio en el BOE	BOE Nº 104 de 02/05/23
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva y designación del Tribunal	07/05/24 Resolución nº 244
Anuncio BOP Lista Definitiva y designación del Tribunal	BOP Nº 89 de 09/05/24
Acta de Baremación Provisional	11/05/24
Resolución del Tribunal: Acta definitiva	19/06/24

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha obtenido mayor puntuación que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Manuel Vega Quiros	-620L	92

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente el aspirante que ha obtenido mayor puntuación para la provisión de la plaza ofertada y que a continuación se detalla:

Código Seguro De Verificación	0w0wVJsqeA8TkAPJLM6gyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	25/06/2024 13:20:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0w0wVJsqeA8TkAPJLM6gyg==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Manuel Vega Quiros	-620L	92

SEGUNDO. Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Notificador/a con jornada a tiempo parcial de los/las siguientes candidatos/as que han obtenido menor puntuación que el aspirante propuesto para la provisión de la plaza ofertada al objeto de afrontar las futuras necesidades temporales de efectivos y que se detallan a continuación.

POSICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Cruz Castillo Antonio Alejandro	-449E	13,281 puntos	8 puntos	21,281puntos
2	Quiros Menudo Rocio	-592D	0 puntos	20 puntos	20 puntos
3	Osuna Sara Vicente	-060X	0 puntos	20 puntos	20 puntos
4	Benjumea Molina María	-601X	0 puntos	20 puntos	20 puntos
5	Galloso Alcántara Esperanza	-704D	0 puntos	20 puntos	20 puntos
6	García Benítez Virginio	-177M	0 puntos	20 puntos	20 puntos
7	Gomis Jiménez Olga María	-820T	0 puntos	20 puntos	20 puntos
8	Mateo Reina Sandra	-537K	0 puntos	20 puntos	20 puntos

TERCERO.- La entrada en vigor de la Bolsa de Empleo creada mediante la presente convocatoria tendrá una vigencia máxima de un año de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria desde su constitución, o hasta que la misma se modifique o deje sin efecto por Resolución de Alcaldía. No obstante, cumplido el año, se abrirá un nuevo plazo para actualización de datos de las personas incluidas y presentación de nuevas solicitudes para formar parte de la misma.

CUARTO.-El aspirante propuesto para ocupar la plaza dispondrá de un plazo de 10 días hábiles desde que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Registro General de este Ayuntamiento los documentos originales para su cotejo que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base 3.

Si dentro del plazo indicado el aspirante no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado en la categoría a la que opta, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En el caso de que el aspirante aprobado y propuesto para su contratación renunciara antes de la toma de posesión, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, se acudirá al/la siguiente aspirante de la lista, en tantos supuestos como fuera necesario para cubrir la totalidad de las plazas.

QUINTO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón electrónico del Ayuntamiento y en su página Web.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación	0w0wVJsqeA8TkAPJLM6gyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	25/06/2024 13:20:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0w0wVJsqeA8TkAPJLM6gyg==		

